

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la vigente Ley de Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M., en relación con el art. 59 del mismo he resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** el día **13 de agosto de 2020** a las **10:00 horas**, en primera convocatoria o, en su caso, para igual hora dos días hábiles después, en segunda, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día. Siendo la celebración del mismo de manera telemática, como medida de seguridad, de conformidad con escrito de fecha 5 de agosto de 2020 del Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Por el Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatorias.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

- I.-Determinación del sistema de votación nominal de los asuntos incluidos en el orden del día.
- 2.- Aprobación del Expediente número 2020/001 de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2020, en prórroga del 2018.
- 3.-Aprobación de Expediente de Modificación de Crédito número T032/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, en prórroga del 2018.
- 4.-Aprobación de Expediente de Modificación de Crédito número T034/2020 en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, en prórroga del 2018.
- 5.-Aprobación de Expediente de Modificación de Crédito número T037/2020 en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2020 prórroga del ejercicio 2018.
- 6.-Aprobación Expediente de Modificación de Crédito número T038/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 prórroga del ejercicio 2018.
- 7.-Aprobación de Expediente de Modificación de Crédito número T039/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 prórroga del ejercicio 2018.

LA PRESIDENTA

Inscríbase

LA OFICIAL MAYOR (en funciones de Secretaria General del Pleno, por ausencia del titular)